

Sesión del lunes 11 de mayo de 1925

Presidida por los señores Focón A. Mariátegui y Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO.—Orden del Día.—Se concede licencia al diputado nacional por Yauyos, señor Sebastián Salinas Cossío. — Debate del proyecto en revisión que crea un impuesto sobre las especialidades farmacéuticas que se importen, destinando el producto a la construcción de un policlínico en la Facultad de Medicina.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los señores: Manchego Muñoz (don Celestino), Sousa, Basadre, Pró y Mariátegui, Añaños, Arévalo, Berrío, Cárdenas Cabrera, Castillo, Cisneros, Cossío, Checa Eguiguren, García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Leguía, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Merino Schröder, Olaechea, Otero, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Pérez Velásquez, Rivero, Rubio (don Miguel), Salcedo, Salmón, Swayne Argote, Tello, Urbina, Valverde, Villanueva (don Pedro) y Vivanco, y actuando como Secretarios los señores Cobián y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Abad, Alonso, Alvarez, Calle, Casas, Castro, Daly, De la Flor, Delgado Vivanco, Devéscoyi, Dulanto, Escalante, Escribens Correa, Espinoza, Fernández Dávila, Frisancho, Galdos Benavides,

Gamboa Rivas, Gildemeister, González García, Graña, Klinge, Leigh, Luna, Mac Lean, Maguiña Suero, Martinelli, Monje, Morán, Nadal, Noel, Noriega del Aguilu, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figuerola, Perochena, Rodríguez Dulanto, Ronzelen, Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzabal, Saldívar, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Torres Belón, Ugarte, Vega, Vidalón y Villanueva (don José A.)

Con licencia faltaron los señores Apaza Rodríguez, Arangoitia, Ganoza Chopitea, Huamán de los Heros, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Ratti y Yáñez León y con aviso el señor Rey y Lama.

Por encontrarse enfermo dejó de concurrir el señor Ulloa.

El Sr. RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, acusando recibo del oficio con el que se le remitió, a pedido del se-

ñor Peñaloza, un memorial de los preceptores normalistas de Huancayo, solicitando aumento de sueldo.

Con conocimiento del señor Representante aludido, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido del señor Macedo Pastor, tendiente a que el Concejo Provincial de Ayaviri perciba el íntegro de sus rentas correspondientes.

Con conocimiento del señor diputado por la indicada provincia, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, relacionado con la petición formulada por algunos señores diputados para que la Dirección de Salubridad Pública se traslade, a la brevedad posible, a su nuevo local.

Con conocimiento de los señores diputados peticionarios, se mandó archivar.

Del Senador, señor General Castro, comunicando que ha asumido la Presidencia del Senado por enfermedad del Presidente Sr. Rey; por encontrarse desempeñando la cartera de Hacienda el Primer Vicepresidente, señor de la Piedra y por encontrarse ausente con licencia el Segundo Vicepresidente, señor General Pizarro.

Se mandó avisar recibo y archivar.

Siete de los señores Secretarios del Senado, participando que ha sido aprobada la redacción de los siguientes proyectos de ley:

El que hace extensivos a doña Catalina Recavarren Ulloa, los efectos de la ley número 4740;

El que manda expedir despachos de Teniente Coronel, al sargento mayor don Telésforo B. Ponce;

El que reconoce tiempo de servicios a don Carlos Alberto Crespo;

El que concede un premio pecuniario a la viuda e hijos del doctor Mario Villacorta;

El que libera del pago de derechos de Aduana los muebles im-

portados para uso de la Dirección de Minas y Petróleo;

El que autoriza a la Beneficencia Pública de Arequipa para que pueda arrendar los hoteles, terrenos y aguas minerales de «Jesús» y de «Yura»; y

El que fija el impuesto que pagarán durante cinco años los alcoholes que se produzcan en los valles de Paucartambo y Marcapata.

Se mandaren agregar a sus antecedentes.

Del diputado nacional por Yauyos, señor Salinas Cossío, solicitando licencia por treinta días.

Pasó a la orden del día.

PROYECTO

De los señores Daly, Palma, Saénz Palacios, Monje y otros, creando un impuesto adicional del diez por ciento a los alcoholes y bebidas alcohólicas de Lima y Callao, exceptuándose la cerveza, y destinando su producto al sostenimiento de las escuelas climáticas ubicadas en el Orfelinato «Pérez Araníbar».

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto sobre pavimentación de la Avenida de la Magdalena.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en el expediente de indulto del reo Antón Quijano.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El Sr. SOUSA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huaylas puede hacer uso de la palabra.

El Sr. SOUSA.—Señor Presidente: He recibido un telegrama del ingeniero señor Valderrama, jefe de la Comisión Constructora del ferrocarril de Chimbote a Recuay, par-

ticipándome que se hallan en trabajo conjuntamente todas las secciones de la línea que han sido destruidas o han sufrido deterioro por efectos de las últimas lluvias, entregadas a una serie de contratistas que con el número de operarios suficiente y los elementos necesarios, aseguran la ejecución de la obra en el término de dos meses, haciéndose por administración de la sección de Condor Cerro, que también quedará terminada en el mismo espacio de tiempo.

Con esta halagadora noticia viene a confirmar la eficacia de las medidas dictadas por el director de Obras Públicas en la visita que efectuara hace poco; y como de otro lado, revela también la solicitud con que el Gobierno, sin descuidar los trabajos de avance, acude con los recursos necesarios para la más pronta realización de obra de gran importancia para el departamento de Ancash y para el país en general.

Pido se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole la complacencia con que la Cámara contempla las eficaces disposiciones de su despacho, para llevar a cabo en término breve los trabajos de reparación del ferrocarril de Chimbote a Recuay. Asimismo, señor Presidente, pido se recomiende al mismo funcionario se sirva intensificar las gestiones ante la Peruvian Corporation para que también en igual término de dos meses queden concluidas las reparaciones que ejecuta en la sección de su propiedad del mismo ferrocarril y pueda restablecerse en el mismo plazo el tráfico en toda la extensión de la línea, o sea entre las estaciones de Chimbote a Huallanca, ofreciendo la cooperación del Gobierno, si fuese necesario.

El Sr. PRESIDENTE.—El segundo pedido desea también su señoría que sea con acuerdo de la Cámara?

El Sr. SOUSA.—Sí, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se dirija los oficios que solicita el señor diputado por Huaylas, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Acordado.

El señor diputado por Canas y Espinar.

El Sr. GARCIA.—El señor Francisco de P. Alvarez, señor Presidente, vencedor de Tarapacá, tiene organizado un expediente, ante el Congreso, para el reconocimiento de su grado militar, que es de Sargento Mayor, y que se pasó hace años a la Comisión de Guerra, cuyos miembros pidieron informe al Ministerio de la Guerra; dicho informe se encuentra en aquel despacho; yo, suplico a la Mesa que se sirva recomendar a dicha Comisión, para que produzca su dictamen.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido.

El Sr. GARCIA.—Otro pedido. Hace tiempo, se encuentra en los pasillos de la Cámara, un veterano vencedor de la Guerra del 79, llamado Isaias Cano, y me dicen que se encuentra su expediente organizado en esta Cámara, con dictamen favorable de la respectiva Comisión. El Mayor Cano, en la campaña de Agua Santa, en Pisagua, cayó prisionero y fué conducido a Chile. Yo suplico a la Mesa, que dicho dictamen lo ponga a debate en el momento que lo juzgue conveniente, y la Cámara lo resuelva.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido.

El Sr. COSSIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chucuito puede hacer uso de la palabra.

El Sr. SALCEDO.—Señor Presidente: En una de las sesiones anteriores solicité que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que el señor Ministro remitiera las memorias del médico sanitario del departamento de Puno,

correspondientes a los tres últimos años, y formulé ese pedido con el objeto de informarme de las epidemias, que se decía en aquel departamento se vienen desarrollando con carácter mortífero, y que han producido una gran mortalidad sobre todo en la raza indígena.

El señor Ministro con fecha 30 del mes pasado ha contestado el pedido, manifestando que en reemplazo del anterior médico sanitario ha sido nombrado el doctor Juan F. Arce. Seguramente este nombramiento obedece, a que el anterior médico sanitario no ha cumplido con su deber de enviar estas memorias, razón por la que el señor Ministro ha procedido a reemplazarlo. Yo aplaudo esta actitud del señor Ministro, porque conceptúo que los puestos públicos, no son granjerías ni prebendas; imponen obligaciones sagradas, sobre todo tratándose del interés sanitario de la colectividad.

Pero enantes he recibido este telegrama del señor doctor Arce en que me dice que todavía no ha recibido su nombramiento. Seguramente esto se debe a la distancia o al mal servicio de correos, pero en cambio los intereses sanitarios del departamento de Puno vienen sufriendo desmedro —con este retraso.—En Medicina, señor Presidente, es preferible prever que curar, y se obtiene mejor resultado estableciendo la profilaxia de las enfermedades que determinando el tratamiento de ellas. Por eso yo me apresuro a pedir que, con acuerdo de la Cámara se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que a la brevedad posible comunique el nombramiento del médico sanitario por telégrafo, porque hay urgencia para ello. Tengo conocimiento que en el departamento de Puno se han presentado casos de enfermedades de carácter epidémico. Y para que los señores representantes puedan darse cuenta de la gravedad de estas epidemias voy a permitirme hacer una pequeña reseña histórica, de lo que han sido ellas.

El año 1855 se presentó una enfermedad que produjo una mortalidad espantosa en esa región, haciendo llegar a algunos cientos de miles los casos fatales. Para que los señores representantes tengan una idea de esta epidemia voy a referir este caso concreto. En el distrito de Ururillo, provincia de Ayaviri, en un lugar denominado Pomposillani, se dió sepultura a cinco mil y pico de víctimas provenientes tan sólo de una parte del distrito. Esta enfermedad fué entonces designada con el nombre de Fiebre Amarilla, por un médico inglés que entonces residía en el Perú, quien comunicó a la Academia de Londres la existencia de esta enfermedad, y se propagó en Europa su conocimiento oficial; principalmente en Francia, bajo el nombre de la Fiebre Amarilla, y se hubiera continuado propagando este concepto erróneo si no hubiera intervenido el notable clínico doctor José Manuel Macedo, quien demostró que esa epidemia era el Tifus Exantemático. El año 1878 también se presentó esa fiebre que tampoco se pudo diagnosticar en el comienzo y que desde entonces se le designó con el nombre de Tabardillo. El año 1891, hubo otra epidemia de esta enfermedad que unida a las de la difteria y gripe produjo una gran mortalidad.

El año 1906, se presentó otra epidemia en la vecina República de Bolivia, en las provincias limitrofes con el Perú en una forma alarmante, originando los casos fatales a las 24 o 48 horas de su iniciación. Entonces el Gobierno del Perú, siendo el Jefe del Estado el señor José Pardo, recomendó al que habla, para que se constituyera en aquellos lugares y emitiera concepto sobre la naturaleza de la enfermedad.

En cumplimiento de aquel encargo y de verdadero interés para los habitantes de aquellos lugares, me constitui efectivamente y pude constatar, después de un prolífico estudio, que se trataba de casos de tifus exantemático en los que predo-

minaban los síntomas verdaderamente alarmantes, como el vómito negro, produciéndose numerosos casos fatales.

El año de 1907, se presentó otra epidemia en el Cercado de Puno, y produjo una espantosa mortalidad entre sus habitantes. Los casos fatales pude comprobarlos en mi condición de médico de la provincia de Puno, los que ascendieron a más de tres mil, solamente en el distrito del Cercado.

En vista de estos hechos cabe preguntar, ¿en qué condiciones se desarrollan estas epidemias que afectan a determinadas zonas del territorio de la República? Este es el punto principal sobre el que debo seriamente llamar la atención de la Cámara.

Generalmente toman su mayor desarrollo en el invierno y desaparece o se atenúa en los meses de verano, en las primeras lluvias, y estas epidemias son mayores cuando las estaciones lluviosas son más intensas; y como acabamos de pasar una estación demasiado lluviosa, seguramente el departamento de Puno en la próxima estación se encontrará con unas enfermedades mortíferas que es necesario prever, porque de lo contrario, como en años anteriores, estas epidemias producirán consecuencias desastrosas.

Es en virtud y de estas consideraciones, que me permito insinuar a la Presidencia, a fin de que se le pase un oficio al señor Ministro de Fomento, para que su despacho tome las medidas más conducentes que el caso requiere para evitar la presentación de epidemias de esta naturaleza, comunicando el nombramiento de nuevo médico sanitario lo más pronto posible, si fuera posible por telégrafo, como he solicitado.

Pido el acuerdo de la Cámara, para este pedido.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar.—Los señores que acuer-

den que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento en el sentido indicado por el señor diputado por Chucuito, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Acordado.—El señor diputado por Arequipa.

El Sr. COSSIO.—Señor Presidente: Ha llegado a mi conocimiento que en la ciudad de Arequipa se están produciendo algunas incorrecciones en el cobro y recaudación de las multas llamadas de Policía, y deseando presentar un proyecto con relación a dichas multas, pido que por mi cuenta se oficie al señor Ministro de Gobierno para que informe la cantidad que se haya recaudado por Multas de Policía desde el 1.º setiembre último a la fecha; quién ha hecho esa recaudación y la inversión que se ha dado a dichos fondos.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.—El señor diputado por Puno.

El Sr. MALAGA.—Señor: En una sesión pasada se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Guerra referente a la adquisición de los aviones que por erogación popular contrataron el Concejo del Cuzco y el Comité Pro-aviación de Puno.

Ultimamente he recibido un oficio del señor comandante Leguía en que dá cuenta de esta gestión; y como por desgracia el Comité de Puno ha sido víctima de continuos ataques, creyéndose que esos fondos se habían invertido mal; desearía, señor, que para conocimiento de la Nación y a fin de que se vea que el movimiento de los pueblos para la defensa nacional es saludable y está amparado por el Gobierno, desearía, señor, que se leyera el oficio con los documentos adjuntos y si la Presidencia lo tiene a bien ordenara la publicación para que vaya a los pueblos la seguridad de que los fondos que

erogados para la defensa nacional son manejados con pureza.

El Sr. PRESIDENTE.—¿El señor diputado solicita la lectura de esos documentos?

El Sr. MALAGA.—Como se ha producido una situación desagradable para los que hemos intervenido en este asunto, y nunca se ha dado contestación a los ataques que se nos ha hecho por los periódicos porque esperábamos estar cargados de justicia para demostrar con los hechos que hemos cumplido con nuestro deber, es conveniente que la Cámara y la Nación conozcan esos documentos, por eso he pedido su lectura, y, si es posible, su publicación.

El Sr. PRESIDENTE.—Se les va a dar lectura.

El Sr. MALAGA.—Y si es posible que se consulte la publicación.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar, señor diputado.

El señor RELATOR leyó:

Dirección General de Aviación.

Lima, 30 de abril de 1925.

Señor don Escolástico Malága, Diputado por Puno.

Tengo el agrado de dirigirme a usted acusando recibo de su oficio N.º 19, fecha 17 del próximo pasado, así como de la documentación a él anexa, referente a la adquisición por el Comité Pro-Aviación de su digna Presidencia, de un avión de guerra S. V. A., para obsequiarlo al Ejército.

Antes de referirme en extenso al asunto en referencia, cábeme la satisfacción de dar a usted, miembros del Comité y población erogantes, en mi nombre y en el de todo el personal del servicio de aviación, las más cumplidas gracias por el obsequio que hacen a la Escuela Jorge Chávez de una nueva máquina de instrucción. El gesto altamente patriótico de ese Comité al verificar

la cesión en referencia estimula el espíritu de nuestros pilotos y los obliga a consagrarse con mayor empeño aún al perfecto conocimiento de su especialidad, de la que tanto espera el país.

Doy a usted también completa seguridad de que tan pronto como el avión sea cuidadosamente revisado y reparado, iniciará un raid sobre las poblaciones del sur de la República, de preferencia desarrollará una serie de vuelos sobre esa ciudad para compensar así en algo el justo anhelo de los pobladores que tan generosamente contribuyeron a la adquisición de la máquina.

Adjunto al presente encontrará usted copias de los informes recibidos a raíz de la recepción de la máquina y la forma en que esta Dirección aprecia el asunto y propone su solución.

Esta Dirección toma a su cargo la defensa de los intereses de ese Comité en la seguridad de que al hacerlo desflende la buena fe de sus miembros y de los erogantes sometida a dura prueba durante más de tres años.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

El Capitán de Fragata y Director General.

Juan Leguía.

Las Palmas, 29 de abril de 1925.

Señor Capitán de Fragata y Director General de Aviación.

Lima.

N.º 191.

Informe sobre aeroplanos S. V. A.

Tengo el honor de dirigirme a ese superior despacho con el fin de poner en su conocimiento que el día de ayer se procedió a desencajonar los dos aparatos de aviación de tipo S. V. A. llegados últimamente de

Arequipa y que son los adquiridos por los departamentos del Cuzco y Puno para obsequiarlos al Ejército. La operación de desencajonamiento fué efectuada en presencia del agente de la fábrica señor Nosiglia y el estado en que se les ha encontrado es el siguiente:

Fuselaje.—Llevan los números 587 y 584 están en iguales condiciones. Se observa en ellos lo siguiente: su estado es bueno en general, todos los largueros y chapas están bien; las cazoletas y tensores presentan en algunas de sus partes pequeñas oxidaciones superficiales; el número 587 tiene el parabrisa roto.

Motor.—Llevan los N.º 3241 y 3262, son nuevos, sus condiciones son buenas. No es posible emitir opinión sobre su estado interior, pues sería necesario desarmarlos.

Hélices.—Son del tipo L. A. número 44081 y S. R. número 73399 están completas y en buenas condiciones.

Montantes.—Todos están en buenas condiciones, a pesar de que presentan pequeñas oxidaciones superficiales en algunas de sus partes.

Tren de aterrizaje.—Han llegado completos: sus condiciones son buenas; presentan pequeñas oxidaciones superficiales en algunas de sus partes. Las llantas y cámaras de las ruedas hay que cambiarlas por estar malogradas. Los amortiguadores deben también ser cambiados, pues por la humedad que deben haber absorbido están en malas condiciones.

Planos.—De un modo general están en buenas condiciones, tanto la tela como el armazón de madera y tensores, notándose en estos últimos porciones oxidadas. Uno de los planos en su borde de salida tiene una pequeña abolladura, así como uno de los timones de profundidad tiene la tela rota en algunas partes, por lo que se hace necesario reentelarlo.

Accesorios.—Los aeroplanos no tienen todos los instrumentos que

deben llevar, tan sólo han venido junto con ellos los marcadores de presión de gasolina y aceite y el contador de revoluciones. Además han traído un par de cajones de madera aluminio. No tienen máquina fotográfica.

Tanques.—No se ha podido observar todavía sus condiciones.

En concepto de esta Dirección las máquinas se encuentran en buen estado y sólo exigen una limpieza general y pequeñas reparaciones.

Es cuanto puedo informar a usted.

Dios guarde a usted.

Juan E. O'Connor.

—
Lima, 30 de abril de 1925.

Of. N.º 121.

Señor Ministro de Guerra.

(Gabinete Militar.)

Tengo el honor de dirigirmé a usted elevando el informe que sobre la recepción de los aeroplanos S. V. A. obsequiados al Ejército por los Comités Pro-Aviación del Cuzco y Puno, presenta el Director de Aviación Teniente Coronel don Juan E. O'Connor.

Antes de pasar a ocuparse del estado material de las máquinas, el suscrito cree necesario hacer una ligera historia de la labor de los respectivos Comités para la adquisición de las máquinas y los tropiezos que han tenido en su gestión, debidos únicamente al representante de la casa Ansaldo, señor Pablo Nosiglia.

De los contratos respectivos aparece que la casa Ansaldo vendía a los Comités del Cuzco y Puno dos aviones de guerra de tipo S. V. A. 10, de dos asientos, con motor S. P. A. de 220 caballos con dos ametralladoras, dispositivo para máquina fotográfica y los instrumentos completos de viaje aéreo, puestos en el puerto de Mollendo por la suma de 155,000 liras cada uno. La entrega oficial del avión de ca-

da departamento debía hacerse en las respectivas capitales «previo un vuelo de prueba realizado en ellas». Los contratos establecen, además, «que tan pronto como los representantes de la casa Ansaldo hagan la entrega del avión en las condiciones pactadas y después del vuelo de prueba», los Comités procederán a cancelar los saldos pendientes. Ahora bien, de los documentos que obran en esta oficina se desprende que no obstante las reiteradas gestiones de los Presidentes de los referidos Comités ante el señor Nosiglia para que éste, de acuerdo con lo estipulado en los contratos, procediera a la entrega de las máquinas, éstas jamás llegaron a probarse y entregarse, no obstante de que se ofrecía al mencionado representante todas las facilidades y garantías necesarias. El señor Escolástico Málaga, Presidente del Comité de Puno, manifiesta en oficio a esta Dirección, que jamás pudo conseguir que se le rindiera una liquidación de las sumas recibidas por el representante de la casa Ansaldo y que estaba decidido a tomar medidas energicas contra dicho representante. En el expediente del Comité del Cuzco, aparecen una serie de oficios y telegramas del Presidente del mencionado comité al señor Nosiglia, sin que, a pesar de la actividad desplegada, sus gestiones tuvieran éxito.

La permanencia de las máquinas en el puerto de Mollendo, por más de tres años, su deterioro y las consecuencias que de él puedan desprendese son, pues, completamente imputables al representante de la casa Ansaldo, que no cumplió con las cláusulas precisas terminantes de ambos contratos.

De los expedientes que obran en esta oficina, se desprende también que los Comités tienen en su poder los fondos necesarios para la cancelación del saldo, pero quizás si esta operación dé origen a nuevas dificultades, toda vez que, co-

mo se verá más adelante, las máquinas no están dotadas de todos los elementos previstos en los contratos y sus condiciones de conservación se hallan afectadas por el largo periodo de encajonamiento y abandono. A buen seguro, las partes interiores de los motores presentarán oxidaciones, debido a su permanencia, sin cuidado alguno, en un clima húmedo.

Del informe presentado por el Director de Aviación, se desprende que:

1.º—La tela en algunas de sus partes está malograda y hay que proceder a su reparación;

2.º—Que casi todas las partes metálicas están oxidadas;

3.º—Los amortiguadores, llantas y cámaras están malogradas completamente y se impone su cambio;

4.º—Los motores y tanques necesitan ser desarmados para proceder a su revisión interior, pues es de suponer que están tomados de orín;

5.º—Los tableros de pilotos no están dotados sino de marcadores de presión de gasolina y aceite y contador de revoluciones, a pesar de que el contrato indica que debían tener completo el juego de instrumentos de navegación;

6.º—Ninguno de los aparatos ha traído ametralladoras ni está dotado de dispositivo para la máquina fotográfica, que era otra de las condiciones impuestas por los contratos; y

7.º—Aunque el estado general es bueno, precisa llevar a cabo en las referidas máquinas una serie de reparaciones, a fin de dejarlas en condiciones de vuelo.

Tal es el criterio del suscrito en este asunto y al ponerlo en su conocimiento, opina porque las máquinas sean aceptadas, corriendo su reparación por cuenta del Servicio, pero declarando cancelado el contrato con la casa Ansaldo por falta de cumplimiento en las cláusulas de sus contratos y relevando a

los Comités erogantes de futuras obligaciones para el pago del completo del valor de dichas máquinas.

Dios guarde a usted.

(Firmado)—El capitán de Fraga-ta Director General.—*Juan Leguía.*

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar la publicación de esos documentos. Los señores que acuerden la publicación, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Ha sido acordado la publicación.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 35' p. m. se pasó lista, estuvieron presente los señores Manchego Muñoz (don Celestino), Sousa, Basadre, Cobián, Villacorta, Pró y Mariátegui, Alvarez, Añaños, Arévalo, Berroa, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cossío, Checa Egiguren, Daly, De la Flor, Fernández Dávila, Gamboa Rivas, García, González García, Hernández Messia, Iglesias, Jiménez, Leguía, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Merino Schröder, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Olaechea, Otero, Palma, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Pérez Velásquez, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sayán Palacios, Swayne Argote, Tello, Torres Belón, Urbina, Valverde, Vidalón, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

El Sr. PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate se concedió licencia al diputado nacional por la provin-

cia de Yauyos señor Sebastián Salinas Cossío.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores

Lima, 5 de febrero de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

N.º 124.

Para que sea revisado por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted, en copia, el proyecto que ha sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, y en virtud del cual se dispone la construcción de un policlínico para la Facultad de Medicina de esta capital.

Pongo a disposición de usted, también en copia el proyecto originario presentado por el señor Senador por Apurímac, Dr. don Estanislao Pardo Figueroa así como los dictámenes de la Comisión de Instrucción y de Hacienda y el informe que el señor Ministro de Hacienda emitiera sobre el particular.

Dios guarde a usted.

(Firmado)—*Guillermo Rey.*

Cámara de Senadores.

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Constrúyase un policlínico para la Facultad de Medicina de Lima.

Artículo 2.º—Para la construcción del policlínico y su sostenimiento, créase un impuesto del 8 por ciento ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República.

Artículo 3.º—Quedan comprendidas dentro de este impuesto las especialidades extranjeras que existan en las droguerías y farmacias en la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 4.º—Este impuesto se hará efectivo por medio de tui-

bres, que serán adheridos a los envases de las especialidades farmacéuticas.

Artículo 5.º—Créase una comisión compuesta del Ministro de Instrucción, que la presidirá, del Decano de la Facultad de Medicina, del Director de Salubridad y dos miembros de dicha Facultad, encargados de dirigir la construcción del policlínico, el que una vez construido será entregado a la Facultad de Medicina para su dirección y administración.

Artículo 6.º—El producto del impuesto que se crea por esta ley, se depositará en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Artículo 7.º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que con la garantía de este impuesto levante un empréstito que permita la inmediata construcción del policlínico.

Artículo 8.º—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este impuesto, facultándose para que imponga las penas de comiso y multa del décuplo del impuesto a los contraventores de la presente ley.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 5 de febrero de 1925.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

Prado—González.

—
Cámara de Senadores
—

El Senador que suscribe, presenta a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.

Considerando:

1.º—Que es deber del Estado pro-

poner al mejoramiento de la enseñanza médica:

2.º—Que el centro científico donde se dá esa enseñanza es la Facultad de Medicina de Lima;

3.º—Que la enseñanza en dicho instituto, para ser más eficiente, requiere la concentración de sus diversos servicios clínicos en un solo hospital, organizado con fines pedagógicos y de alta investigación científica; y

4.º—Que es, por lo tanto, indispensable que la Facultad de Medicina de Lima, tenga bajo su inmediata dirección y dependencia exclusiva, un Policlínico dotado de todos los elementos y adelantos modernos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Constrúyase el Policlínico para la Facultad de Medicina de Lima, en los terrenos de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Lima denominados «Huerta del Pellejo».

Artículo 2.º—La Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital queda autorizada para vender a la Facultad de Medicina, los terrenos a que se refiere el artículo anterior al precio de arancel.

Artículo 3.º—Para la construcción del Policlínico y su sostenimiento, créase un impuesto del diez por ciento (10 %), ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República.

Artículo 4.º—Quedan comprendidas dentro de este impuesto las especialidades extranjeras que existan en las droguerías y farmacias en la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º—Este impuesto se hará efectivo por medio de timbres que irán adheridos a los envases de las referidas especialidades.

Artículo 6.º—Créase una comisión compuesta del Ministro de Instrucción, que la presidirá, del

Decano de la Facultad de Medicina, del Director de Salubridad y de dos miembros de dicha Facultad, encargada de dirigir la construcción del Policlínico, el que una vez construido será entregado a la Facultad de Medicina, para su dirección y administración.

Artículo 7.º—El producto del impuesto que se crea por esta ley, se depositará, en cuenta especial, en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Artículo 8.º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que con la garantía de este impuesto levante un empréstito que permita la inmediata construcción del Policlínico.

Artículo 9.º—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este impuesto, encargando su recaudación a la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Lima, 27 de octubre de 1924.

(Firmado)—*E. Pardo Figueroa.*

Es copia.

Lima, 5 de febrero de 1925.

Prado—González.

—

Cámara de Senadores

Comisión de Instrucción.

Señor:

El Senador por Apurímac, doctor Estanislao Pardo Figueroa, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley para la construcción de un Policlínico destinado al mejoramiento de la enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de Lima y que crea para su construcción y sostenimiento un impuesto del 10 por ciento ad-valorem sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extran-

jero que se consuman en la República.

Como muy bien se expresa en los considerandos del referido proyecto, es deber del Estado propender al mejoramiento de la enseñanza médica, lo que redundaría en beneficio de la higiene y la salubridad públicas y esta acción debe ir encaminada a dotar a la Facultad de Medicina, que es el instituto científico donde se da esta enseñanza, de todos los medios necesarios para que pueda llenar eficientemente sus altos fines pedagógicos y de investigación científica. Uno de los más importantes, indudablemente es la concentración de sus diversos servicios clínicos en un solo Hospital que esté a la altura de los similares de los países adelantados y que sea entregado a dicha Facultad para su dirección, quedando bajo su dependencia exclusiva.

Vuestra Comisión, contrayéndose a la parte del proyecto que es de su competencia, opina porque le prestéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1924.

(Firmado)—*J. Salvador Caverio.*

Con reservas—*L. A. Curletti.*—
A. M. Cáceres.

Es copia.

Lima, 5 de febrero de 1925.

Prado—González.

—

Cámara de Senadores

Ministerio de Hacienda

Lima, 11 de noviembre de 1924.

Señores Secretarios del Senado.

Cumplio con absolver a ustedes, el informe que se sirvieron pedir en oficio de 5 del actual, N.º 235, por encargo de la Comisión de Hacienda del Senado, acerca del

proyecto de ley que establece un impuesto de 10 % ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República, para que con su producto, se construya y sostenga un policlínico destinado a mejorar la enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de esta Capital.

Tratándose en general de derechos adicionales a los de importación, el concepto del Ministerio es que no son aceptables, porque rompen la uniformidad de la tarifa y sus bases, que son los precios de las mercaderías y el destino o aplicación de éstas, y crean así una dificultad para la reforma o modificación de los Aranceles.

El derecho propuesto por el señor senador doctor Pardo Figueroa, que recae sobre las especialidades farmacéuticas extranjeras, aun cuando sea sobre el consumo, es en el fondo un derecho adicional de aduana, y como tal tendrá que ser tomado en cuenta en la revisión de la tarifa de la exportación al estudiar la tasa que deba fijarse a las especialidades, tasa que sin duda no podría ser recargada en la proporción que las de los otros efectos de droguería y farmacia.

Sin embargo, como el avalúo actual de las especialidades permite el gravamen que se propone, atento además el importante objeto científico - sanitario a que se destinan sus productos, él puede ser admitido, bajo la reserva que queda hecha.

La recaudación del impuesto por medio de timbres, estatuida en el artículo 5.º del proyecto, dada la diversidad de precios de las especialidades farmacéuticas, exigiría necesariamente una muy variada serie de tipos de timbre y esto ofrecerá en la práctica dificultades quizás insuperables.

En el artículo final del proyecto es de obvia conveniencia se de-

je amplia acción al Gobierno, no sólo para reglamentarlo sino para determinar también la entidad recaudadora.

Cree el Ministerio suficiente lo expuesto para dejar satisfecho el trámite.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado)—*Enrique de la Piedra.*

Es copia.

Lima, febrero 5 de 1925.

(Firmado)—*Prado.—González.*

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda

Señor:

El Senador por Apurímac, doctor Pardo Figueroa, ha presentado a esta Cámara, un proyecto de ley para la construcción de un policlínico, destinado a la Facultad de Medicina de Lima, con el objeto de mejorar la enseñanza clínica de dicho centro de enseñanza, y que crea para su construcción y sostenimiento un impuesto del 10 por ciento ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero que se consuman en la República, proyecto que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Instrucción, en la parte que es de su competencia.

Vuestra Comisión, en lo que se refiere al gravamen que por este proyecto se crea, ha considerado indispensable conocer la opinión del Poder Ejecutivo, razón por la que se pidió informe al Ministerio del Ramo, que emitido por el señor Ministro del Hacienda, corre en este expediente, y cuyos fundamentos se han tenido muy en cuenta para emitir este dictamen.

Como se expresa en el referido oficio el avalúo actual de las espe-

cialidades farmacéuticas, permite el gravamen que se propone, teniendo en cuenta además, que el importante objeto científico sanitario a que se destinan sus productos, justifica ampliamente la creación de este nuevo derecho. El terreno donde debe construirse el policlínico según el proyecto, ha sido cedido por la Beneficencia Pública de Lima al Supremo Gobierno, para que con su producto se termine el Hospital de niños, siendo necesario por lo tanto modificar el referido proyecto en la parte pertinente, así como igualmente el artículo final, de acuerdo con lo que manifiesta el señor Ministro de Hacienda para dejar amplia acción al Gobierno para reglamentarlo y determinar la entidad recaudadora que debe encargarse de este nuevo impuesto, pero autorizando también al Poder Ejecutivo para declarar el comiso y establecer multa del déncuplo del impuesto para los contraventores.

El artículo 5.^o del proyecto determina que este impuesto se hará efectivo por medio de timbres, que irán adheridos a los envases de las especialidades farmacéuticas, forma que en concepto del Ministerio del Ramo ofrecerá en la práctica serias dificultades. En este punto la Comisión es de parecer no se modifique dicho artículo, porque el timbre adherido al envase del específico es la única constancia que puede quedar del pago del impuesto, impiadiendo así se burle la ley.

Por las razones expuestas, teniendo en consideración lo opinado por el Ministerio del Ramo, vuestra Comisión es de parecer aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio que contiene las pequeñas modificaciones que la Comisión ha creído conveniente incorporar al proyecto presentado por el doctor Pardo Figueroa.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—Constrúyase un Po-

liclínico para la Facultad de Medicina de Lima, en los terrenos de propiedad del Supremo Gobierno, denominados "Huerta del Pellejo", situados en la Avenida Grau.

Artículo 2.^o—El Supremo Gobierno queda autorizado para vender a la Facultad de Medicina de Lima los terrenos a que se refiere el artículo anterior, que le han sido cedidos por la Sociedad de Beneficencia, y cuyo producto está destinado a la construcción del Hospital de Niños.

Artículo 3.^o—Para la construcción del Policlínico y su sostenimiento, créase un impuesto del 10 por ciento ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República.

Artículo 4.^o—Quedan comprendidas dentro de este impuesto las especialidades extranjeras que existan en las droguerías y farmacias en la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5.^o—Este impuesto se hará efectivo por medio de timbres, que irán adheridos a los envases de las especialidades farmacéuticas.

Artículo 6.^o—Créase una comisión compuesta del Ministro de Instrucción que la presidirá, del Decano de la Facultad de Medicina, del Director de Salubridad y dos miembros de dicha Facultad, encargados de dirigir la construcción del Policlínico, el que una vez construido será entregado a la Facultad de Medicina para su dirección y administración.

Artículo 7.^o—El producto del impuesto que se crea por esta ley, se depositará en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Artículo 8.^o—Autorízase al Poder Ejecutivo para que con la garantía de este impuesto levante un empréstito que permita la inmediata construcción del Policlínico.

Artículo 9.^o—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este im-

puesto, facultándosele para que imponga las penas de comiso y multa del décupo del impuesto a los contraventores de la presente ley.

Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de diciembre de 1924.

(Firmado)—*José Manuel García.*
—*P. Max Medina.*—*Eduardo González Orbegozo.*

Es copia.

Lima, 5 de febrero de 1925.

Prado.—*González.*

—
Comisión de Instrucción
de la
Cámara de Diputados

Señor:

Viene de la Colegisladora para su revisión por esta Cámara, el proyecto de ley que crea un impuesto del 10 % ad valorem sobre las especialidades farmacéuticas importadas, destinando su producto a la construcción de un policlínico para la Facultad de Medicina de Lima.

La Comisión de Instrucción considera importante la iniciativa propuesta porque es indudable que la instrucción médica sería más provechosa para los alumnos, reuniendo en un solo hospital, bajo la dirección de la Facultad de Medicina, todos los servicios clínicos. Además, la investigación científica tendría en el policlínico un campo de observación y estudio que estimularía el adelanto de la ciencia médica.

Por estas consideraciones, la Comisión de Instrucción os propone que aprobéis el proyecto venido en revisión del Senado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión, a 20 de febrero de 1925.

(Firmado)—*Neptalí Pérez Velásquez.*—*Manuel S. Frisancho.*

—
Comisión de Instrucción
de la
Cámara de Diputados

Señor:

Digna de la más seria consideración es la iniciativa contenida en el interesante proyecto de ley, que viene en revisión de la Colegisladora, en virtud del cual se encomienda a la Facultad de Medicina la construcción de un Hospital Policlínico y se determina las rentas destinadas a su fundación y sostenimiento.

No se señala con precisión en el proyecto, la finalidad del Policlínico, aunque por los considerandos del proyecto original se vislumbra que la nueva institución será un hospital que comprenda diversos servicios clínicos, organizado con fines pedagógicos y de alta investigación científica, que estará dotado de todos los elementos de adelanto moderno.

La construcción de un hospital modelo que comprenda los diferentes servicios clínicos, significaría la innecesaria duplicación o multiplicación de los servicios de los hospitales existentes actualmente en Lima. Pues no es concebible que se pretenda crear servicios para todas las enfermedades predominantes en Lima; siendo así, la población hospitalaria del Policlínico, sería seleccionada según la importancia de los casos que podían ser motivos de investigación científica, o servir como ilustraciones para la enseñanza médica y esto afectaría a la enseñanza, porque el profesor de clínica, que siempre es un investigador, necesita forzosamente conocer la mayor cantidad posible de enfermos atacados del mal que constituye su especialidad; e igualmente para que su enseñanza sea

eficiente necesita contar con la mayor cantidad posible de enfermos que puedan ilustrar las peculiaridades individuales de la enfermedad, lo cual no podría realizar el Policlínico. La construcción de un hospital de este género traería como consecuencia inmediata la limitación de las investigaciones y de la enseñanza, porque restringiría el campo de las actividades, limitándolas a la observación y estudio de pocos enfermos seleccionados. Es verdad que en algunas grandes ciudades las Escuelas de Medicina han establecido hospitales, a los que son llevados determinada clase de enfermos que más que para la enseñanza se utilizan para las investigaciones, y este no parece ser el propósito del proyecto.

En una población tan reducida como la de Lima, que cuenta con algunos hospitales como el de hombres del «Dos de Mayo», y los recientemente construidos, el de mujeres «Arzobispo Loayza», y de niños, que pronto serán considerados como los mejores de Sud América, no parece lógico propiciar la multiplicación de edificios hospitalarios, bajo la dirección de diferentes instituciones; convendría por el contrario mejorar los existentes, ampliarlos y modernizarlos, organizar debidamente los servicios clínicos de que están dotados, sujetándolos al control científico único de la Facultad de Medicina. Es indispensable favorecer la construcción de pabellones destinados a albergar a todos los enfermos atacados de la misma o semejante dolencia. Debriámos aspirar a poseer en Lima, si fuera posible, un hospital o pabellón especial de palúdicos, otro de enfermedades de la piel, otro de tuberculosos, etc., etc., y en cada uno de ellos ofrecer al profesor de clínica materiales abundantes que ilustren su enseñanza, o que sirvan para sus investigaciones, y el estudiante de medicina, podría adquirir una visión de detalle y de conjunto

del amplio campo de la ciencia médica.

De verdadera trascendencia sería para la Escuela de Medicina y para el país en general, y nos permitimos considerar que **esta es la mente fundamental del proyecto, la creación de un instituto que tenga la importante misión de practicar investigaciones de orden científico que favorezcan no sólo el desarrollo de las disciplinas médicas sino también la creación de especialistas en las diversas ramas de esa ciencia.** Nuestra Escuela de Medicina reclama urgentemente el desarrollo de algunas de sus dependencias que **aseguren la eficiencia de la enseñanza y la labor permanente de las investigaciones científicas.** De aquí la necesidad de **mejorar sus laboratorios de Química y de Microbiología;** poseer instituciones destinadas al estudio de ciertas enfermedades como el cáncer, la verruga, las leishmaniasis y todas aquellas que diezman la población. Debe también poseer una Biblioteca médica de primer orden, y museos que almacenen y archiven todo lo relativo a la historia, distribución geográfica y medios de combatir las enfermedades. Todos estos servicios de carácter **netamente científico,** podrían ser reunidos en una sola y grande institución, en un edificio adecuado utilizando las **rentas señaladas en el proyecto.**

Por estas consideraciones, la Comisión en minoría os propone reemplazar en el texto del proyecto el vocablo Policlínico por la frase **«Instituto de Investigaciones y de Especialidades Médicas»;** y cambiar el artículo 1.º por el siguiente:

Artículo 1.º—Encárguese a la Facultad de Medicina la fundación de un Instituto destinado tanto a la formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina, cuanto a la realización de investigaciones científicas encaminadas principalmente, a lograr el mejor conocimiento de las enfermedades endémicas y epidémicas del Perú, y

de las demás que originan el mayor porcentaje de defunciones.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión, a 12 de marzo de 1925.

[Firmado]—Julio C. Tello.—Ricardo Dulanto.

comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Hacienda, después de estudiar el proyecto del Senador por Apurímac, doctor Pardo Figueroa, para el establecimiento de un Policlínico para la Facultad de Medicina de Lima, venido en revisión de la Colegisladora, proyecto por el cual se dispone que dicho Policlínico se construya en la "Huerta del Pellejo" de propiedad del Gobierno, emite su parecer favorable a dicho proyecto; pues estima que la instrucción médica centralizada dà mejores resultados que, como hoy se encuentra, biburcada en diversos centros hospitalarios en los cuales la atención del eje esencial sobre el cual gira la instrucción y difusión de la ciencia médica, la Facultad de Medicina, no puede concentrarse para que ella emane la irradiación científica que se deriva con la experimentación y el análisis obtenido en Instituto que comprenda diversos servicios clínicos, de alta investigación científica, y cuya organización con fines pedagógicos proyectará grandes, modernos progresos a la medicina nacional.

La renta que se arbitra de un recargo de 8 por ciento ad valorem a las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, comprendiendo en el impuesto a las que existan ya importadas en las droguerías y farmacias en la fecha de la promulgación de esta ley, la estima bien meditada vuestra Comisión de Hacienda; y el medio de hacerla efectiva, adhiriendo timbres de valor proporcional a los

envases, es el más apropiado a las modalidades del artículo gravado.

Para que la ejecución de la obra no se retarde es de todo punto conveniente la autorización al Gobierno a que se refiere el artículo 8.º del proyecto, de contratar un empréstito con la garantía de la renta creada, cuya cuantía estima-se suficiente para el objeto.

Por las apuntadas consideraciones, vuestra Comisión Principal de Hacienda es de sentir que prestéis aprobación al proyecto de que se trata.

Salvo mejor parecer.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión, a 27 de marzo de 1925.

(Firmado)—A. Rodríguez Dulanto.—Teodoro C. Noel.—Emilio Sayán Palacios.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. PEREZ VELASQUEZ.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajamarca.

El Sr. PEREZ VELASQUEZ.—Señor Presidente: Apesar del estado desastroso en que se encuentra la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, la Facultad de Medicina lleva adelante su misión, esto no obstante es de gran importancia el proyecto del senador por Apurímac, doctor Pardo Figueroa, porque contribuirá a darle mayor avance a esa rama de los conocimientos humanos, cual es la Medicina que está llamada a salvar muchas vidas al país.

Un Policlínico, señor Presidente, no viene a ser como su nombre lo indica, sino la reunión de muchas clínicas; en este concepto se diferencia muchísimo de un hospital, que no es sino una acumulación de camas. Los hospitales en Lima, están bajo la dependencia de la Sociedad de Beneficencia Pública y porque quiere esta institución permite que estudien en ellos los alumnos de la Facultad de Medicina.

Este es, pues, un favor que concedió hace años y que sigue concediendo, pero ya que se quiere introducir esa mejora de formar un Policlínico que dependa directamente de la Escuela de Medicina, cuyos jefes nombrados por la Facultad vayan ahí a dictar sus lecciones, indudablemente que se habrá dado un gran paso para la mejor enseñanza de la Medicina.

He sentido, pues, muchísimo la discrepancia del señor Tello que, indudablemente tiene otro concepto del instituto que se quiere crear, porque cree que existiendo muchos hospitalares no se necesita del Policlínico.

Con el señor Frisancho hemos suscrito un dictamen con el buen deseo de coadyuvar a los propósitos que tiene el autor del proyecto. Yo suplico a los demás médicos que existen en la Cámara que expresen su opinión sobre la conveniencia o inconveniencia del proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ucayali.

El Sr. RIVERO. — Señor Presidente: Cuando en la Cámara Cogisladora el señor Senador por Apurímac presentó un proyecto para la creación de un Policlínico, se hallaba ausente de su banco de representante el senador por el departamento de Loreto, y se encontraba enfermo el malogrado compañero senador por el departamento del Madre de Dios y Secretario de esa Cámara; por ese motivo, señor Presidente, ese proyecto fué aprobado en la forma en que ha venido en revisión a la Cámara de Diputados.

La ley arancelaria en atención a las circunstancias especiales de los departamentos fluviales del Madre de Dios y Loreto consideraba una disminución del 50 por ciento en los derechos de importación a los específicos, que el proyecto que ha venido en revisión trata de gravar en un 8 por ciento ad-valorem. El diputado que habla, poco antes de que viniera en revisión el proyecto de que me ocupo, se entrevistó

con el autor de él, señor doctor Pardo Figueroa, y le expuso lo que estoy manifestando a la Cámara, y su señoría convino en la excepción que se hacía de los departamentos fluviales del Madre de Dios y Loreto para no comprenderlos en la ley del Policlínico q' se trata de dar. Es bien conocido, señores, que las dolencias de todo orden que azotan a los departamentos de la montaña no pueden verse momentáneamente curadas por los facultativos que no van, porque no es campo propicio para el desarrollo de su profesión, entonces lo natural es que esas circunscripciones tengan que hacer uso de específicos.

En atención a estas circunstancias es q' el Congreso, al dar la ley arancelaria, repito, tuvo a bien disminuir en un 50 por ciento los derechos de esas drogas. Y habiendo el autor del proyecto defendido a la indicación del diputado que habla, en el sentido de que se exonere al departamento de Madre de Dios y Loreto, de los derechos de 8 por ciento para la creación del instituto; suplico a la Cámara y a la Comisión dictaminadora se sirvan aceptar también.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MALAGA. — (don Escolástico). — Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Instrucción, yo me adhiero al dictamen en mayoría, porque, evidentemente, la Facultad de Medicina necesita tener cerca de sí un hospital donde puedan los alumnos hacer la práctica respectiva, sin verse en la precisión de tener que ir a todos los hospitalares.

Además, entiendo que este Instituto va a llenar una necesidad muy sentida entre nosotros y que ya se ha satisfecho en otras partes: la del diagnóstico preciso, para que se pueda, valiéndome de una metáfora, poner la mira para matar al enemigo. Y, en este sentido, el Policlínico llena una función propia docente, que se hace

indispensable para la enseñanza de la medicina. Por eso estoy con el dictamen en mayoría.

El Sr. TELLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarochirí puede hacer uso de la palabra.

El Sr. TELLO.—He sentido mucho diferir de las opiniones de los señores miembros de la Comisión en mayoría; pero mi actitud se basa sólo en el deseo qué tengo de que se expida una ley que señale con precisión las funciones del Instituto que se pretende crear.

No he encontrado en el proyecto original, ni en el dictamen de la Comisión en mayoría, nada que defina el objeto del Policlínico; nada que especifique o señale sus funciones. Cuando se dá una ley de esta clase, se debe precisar el significado de los términos que se emplean en su redacción, y aún más, señalar con claridad, los fines de la institución.

Ha dicho el señor Presidente de la Comisión de Instrucción, que un Policlínico, ciñéndose, sin duda, a su mera acepción etimológica, es una reunión de muchas clínicas, es decir, de una o varias salas de enfermos que se utilizan en las enseñanzas e investigaciones de carácter médico.

Las funciones primordiales de la Escuela de Medicina son: investigar y enseñar. Para enseñar Medicina es indispensable poseer la mayor cantidad de enfermos, esto es, de casos clínicos, porque sólo por este medio es posible constatar las diferentes modalidades clínicas, clasificarlas y ofrecerlas a la observación de los alumnos. Un hospital que contuviera determinados casos clínicos interesantes, como tres o cuatro de paludismos, tres, cuatro o diez de sífilis, tres o cuatro de cáncer, etc., etc., apenas si permitiría formarse una idea muy somera del carácter de las enfermedades; porque es un aforismo médico vulgar, perfectamente reconocido y cierto, que no hay enfermedades sino enfermos.

El sistema de escoger unos cuantos enfermos para ilustrar las lecciones clínicas, es ya caduco, pertenece a la era en que se utilizaban los aparatos de yeso o de cera, y que, hoy, parece haberse relegado a los colegios y kindergartens, como medio eficaz de mostrar objetivamente a los niños los hechos y fenómenos. La escuela de Medicina vive en otra era; es una escuela científica y, como tal, está obligada a mostrar a los estudiantes no sólo determinados casos, sino todos los que en alguna forma ilustren las modalidades de una misma enfermedad en diferentes organismos. El profesor de clínica no puede ser un orador como antaño, sino un director, un consejero que señale al alumno los mejores métodos para constatar con precisión los hechos fundamentales del conocimiento.

Es por esto que a los estudiantes e investigadores se les permite el libre acceso a todos los hospitales públicos, a fin de que allí realicen no sólo sus investigaciones, sino, que constaten de cerca las reacciones del organismo o de los gérmenes morbosos, a la acción de los agentes terapéuticos. Es en esta forma como proceden las instituciones científicas.

Estoy seguro que si se hubiere pedido informe a la Escuela de Medicina sobre este particular, ella nos habría ilustrado sobre el Policlínico. La Escuela de Medicina, orgullo del país, es una institución seria, progresista, que conoce perfectamente sus fines. Hace mucho tiempo que reclama con insistencia el apoyo de los poderes públicos para extender su radio de acción, para mejorar sus métodos, mediante la adquisición de instrumentos, laboratorios y gabinetes, que le permitan formar médicos que no se limiten sólo al ejercicio de la profesión, sino que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la salud pública. Si nosotros aprobáramos este proyecto tal como está redactado, no se mejoraría con ello la enseñanza

en la Escuela de Medicina, probablemente la desmejoraría, porque el Policlínico, cohibiría, hasta cierto punto, el ingreso de los estudiantes a los hospitales de beneficencia ¿Con qué objeto se pretende crear un nuevo hospital en una ciudad tan pequeña como Lima donde acaba de construirse uno de los más notables de Sud América, el «Arzobispo Loayza»? Sería mejor que la Escuela de Medicina tuviera el control de este Hospital como el de todos los de Beneficencia.

Es, pues, necesario que al expedirse esta clase de leyes se tenga presente sus consecuencias o los beneficios que ellas han de reportar. No basta que lamentemos, a diario, como lo hace el señor Presidente de la Comisión de Instrucción, la crisis por la que atraviesa la enseñanza superior, por ejemplo.

La segunda función que la Escuela de Medicina realiza o se propone realizar es la de investigar; condición indispensable y necesaria para adquirir carácter científico. Si no hay investigación no puede haber ciencia. La investigación significa adquisición de verdades nuevas; conocimiento profundo de ellas mediante el uso de las fuentes de primera mano. Esto hace o debe hacer la Facultad de Medicina, y no podría hacerlo si sólo contara con cuatro o cinco casos de paludismo y otros tantos de sífilis, fiebre tifoidea, cáncer, etc., escogidos a gusto del profesor de clínica. Se podría practicar acaso en el Policlínico investigaciones serias con tan insignificantes materiales de estudio? Jamás en las investigaciones se puede limitar el número de casos; porque cada uno lleva consigo siempre algo singular, especial y nuevo. El investigador, maestro o alumno, debe buscar al enfermo, estudiar la enfermedad, no sólo en el libro o en los hospitales de Lima, sino en cualquier región del Perú, donde quiera que ella se albergue.

El investigador debe tener un am-

plio horizonte intelectual, debe estar equipado del instrumental necesario y habituado a los métodos científicos.

Poco sabemos sobre nuestra geografía patológica, y esto debe preocupar a nuestra Escuela de Medicina. Más allá de la Cordillera Andina vive una población azotada por enfermedades horripilantes que paulatinamente producen una degeneración en la raza. Es allí donde debe actuar el médico, no sólo para tratar enfermos sino para estudiar y conocer las condiciones naturales o sociales del medio, es decir, todo aquello que protege el desarrollo de estas enfermedades. Este propósito debe merecer el apoyo decidido del Congreso. La protección a instituciones que no tienen otra finalidad que producir meros profesionales rutinarios no debe preocuparnos. Hay ciertos proyectos de ley de buena y patriótica apariencia, que atraen la atención del Parlamento, pero que deben ser meditados. No basta que el autor de un proyecto sea un profesional distinguido y que basándose en la amistad que nos profesa, nos diga: lo que yo propongo es bueno porque sí, porque yo lo he hecho. No señor: el producto de su sabiduría puede ser muy bueno; pero es necesario que el Parlamento estudie con detención sus proyecciones, esto es, las finalidades y propósitos de las instituciones que se crean para que respondan a las verdaderas necesidades de la población.

Si el Policlínico no va a ser sino un hospital más, para eso tenemos los grandes hospitales recientemente construidos; si va a ser un Instituto Científico como lo define la Comisión en minoría debe merecer el decidido apoyo del Parlamento.

Yo espero que los señores médicos que forman parte de la Cámara y que han tenido oportunidad de conocer mejor que yo las necesidades de la Escuela de Medicina expondrán sus opiniones.....

El señor VILLANUEVA (don Pedro, interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. TELLO (continuando).—Nos dirán que ella necesita intensificar la enseñanza de los métodos científicos, que necesita intensificar sus actividades en un sentido determinado para preparar la división del trabajo creando los especialistas. A todos aquellos que conocen cuán difícil es adquirir una especialidad en nuestra Escuela de Medicina, a ellos invoco yo para que ayuden a orientar debidamente esta Institución, para que no sólo enseñe a los alumnos de Medicina sino a los profesionales.

Yo no me opongo a que se favorezca a la Facultad de Medicina con una dotación, pero si creo indispensable que sepa el país que con ella va a realizar un acto trascendental para el futuro de la instrucción médica en el Perú.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: El señor diputado por Huarochirí ha pedido a los que llevamos título de médico y tenemos a honra ocupar un banco en el Parlamento, que expongamos el concepto que nos merece el proyecto que su señoría ha tenido a bien poner en debate.

Yo, señor, me quedo profundamente sorprendido del concepto que me parece haber distinguido en la peroración del señor Tello, acerca de cómo concibe él lo que es Policlínico. Y realmente, señor Presidente, que si un Policlínico fuera lo que el señor diputado por Huarochirí acaba de describir, indudablemente que él tendría razón y todos los médicos tendríamos que ser solidarios con su opinión y votar en favor de su dictamen. Desgraciadamente, señor, y será oportunidad ésta, para que otros médicos expresen su opinión, yo no tengo igual concepto de lo que es un Policlínico. Un Policlínico no es eso que ha dicho el Sr. Tello: "un con-

junto de salitas, un conjunto de camitas y un conjunto de muñecos de yeso para enseñar a los muchachos medicina."

Ha dicho muy bien el señor Tello, y no podía haberse expresado de otra manera quien como él ostenta, con orgullo para los peruanos, los títulos que ostenta, que el defecto principal de la enseñanza de la ciencia en nuestro país, es la falta de métodos de investigación. Y si esta es la base, señor, de toda enseñanza científica, tratándose de la medicina la investigación es su base indispensable, con más exigencia que en ninguna otra ciencia. Y precisamente, la institución que tiene a formar este proyecto, es en su esencia y en su finalidad, un Instituto de Investigaciones aplicadas a la enseñanza de la medicina.

El concepto que yo tengo de lo que es un Policlínico, es pues muy diferente.

En un hospital se asiste enfermos. En el instituto que se trata de crear por esta ley, la asistencia de esos enfermos se utiliza para hacer la enseñanza clínica y la práctica de todos los estudios e investigaciones necesarias para formar la cultura médica del país. Departamento importante, anexo a este instituto, es el de investigaciones y altos estudios de la ciencia médica, pero que demandan siempre la existencia de enfermos, para que todas esas investigaciones tengan a la vista de los alumnos, la comprobación en el lecho del enfermo.

La diferencia pues, es completa; en un caso, se trata de un establecimiento de asistencia de enfermos; en el otro, en el del Policlínico proyectado se trata de un establecimiento de enseñanza.

El Sr. TELLO (por lo bajo).—Me alegro de que el señor diputado esté de acuerdo conmigo.

El señor VILLANUEVA (don Pedro, continuando).—Es claro, que van a haber salas de enfermos seleccionadas. Un Instituto de enseñanza médica reclama la unión

de tres elementos: un local, material y un personal, todos preparados para la enseñanza de la medicina.

Creo que mi distinguido amigo el señor diputado por Huarochirí no podrá sostener que en los hospitales donde él y yo hemos estudiado, aquí en Lima, se pueda enseñar medicina! Aquí, señor Presidente, lo que se hace es esto: que no habiendo otro lugar en qué aprender, pues, se adapta uno a esta situación y aprendemos la medicina en los hospitales como podemos.

Ya lo acaba de decir el señor Presidente de la Comisión en mayoría; se viene luchando y sosteniendo desde hace mucho tiempo que es conveniente contribuir al desarrollo de la enseñanza de la Medicina, estableciendo un Instituto de esta naturaleza, con sus salas de enfermos, laboratorios, etc., para que en él la Facultad de Medicina pueda enseñar debidamente la ciencia médica.

Esto de estudiar en los actuales hospitales, que pertenecen a la Sociedad de Beneficencia, podía ser recurso hasta ahora cien años, pero, estas condiciones y deficiencias de la enseñanza no deben perpetuarse. Y ha hecho muy bien el profesor de la Facultad de Medicina, autor del proyecto, en presentarlo y yo aplaudo el espíritu que ha tenido el Senado al darle su aprobación unánime, porque ese proyecto, señor, precisamente viene a llenar ese vacío que acaba de hacer notar el señor Tello. Nuestra enseñanza en la Facultad de Medicina adolece precisamente de ese mal, de la falta de esos medios de investigación que tanto reclama el señor Tello. ¿Por qué? Porque faltan los elementos materiales de investigación, falta lo principal, falta local adecuado y personal. Razón: los hospitales no son de la Facultad de Medicina, son de la Sociedad de Beneficencia, que presta durante el año escolar una o más salas para la enseñanza de la medicina, y esta enseñanza se da con los elementos que la Bene-

ficiencia tiene a bien poner al alcance.

Tratándose, por ejemplo, de la medicación, y apelo aquí al testimonio de los que son médicos de hospitales, que es lo que sucede?... Hay un proveedor de drogas de la Beneficencia, que con su criterio empírico, o las sugerencias que recibe de algunos médicos, hace la adquisición de medicamentos y diferentes productos terapéuticos para la asistencia de los enfermos. Y como estos enfermos están en un lugar donde los médicos no pueden imponer de una manera absoluta su criterio, tienen que adaptarse a la situación y recetar lo que en el departamento de drogas se encuentra almacenado, convenga o no a los fines de la ciencia médica.

Yo, señor Presidente, que tuve a honra ser jefe de una oficina clínica de la Facultad de Medicina, conocí de cerca todas las dificultades con que mi ilustre maestro, el Dr. Carvallo tuvo que luchar para implantar la enseñanza de la cirugía en el Perú. Si en esa época, en lugar de aquella miserable sala que se pudo obtener para la enseñanza de la Ginecología, el Dr. Carvallo hubiera dispuesto de las ventajas que ofrece un Policlínico, cuán grande hubiera sido el progreso de la cirugía y cuánto habría avanzado la enseñanza de esa ciencia en el país.

No está, pues, el señor diputado por Huarochirí, en lo cierto al afirmar que un Policlínico no es un centro de investigación. He dicho, señor, que desde la construcción del edificio un Policlínico está preparado para la enseñanza médica.

En cuanto al material, un Policlínico nunca se instala sino dotándole de todos esos elementos de investigación a que hace alusión el señor Tello y q' son completamente indispensables para la enseñanza de la medicina. Dice el señor Tello: "como va a ser posible aprender medicina con un palúdico, un desintérigo, un sifilitico?"

Señor; en un Policlínico, nada

más que en el consultorio externo que se llena de enfermos diariamente tienen ya un gran campo de experiencia los que estudian, y perdonen los señores diputados que no entre en más detalles acerca de este asunto que no les interesa.

Felizmente la mayor parte de los señores médicos presentes en la sala, han ido al extranjero y conocen lo que es un Policlínico, considerando por esto impertinente describirlo. Decía pues, que desde el simple consultorio en que se observan clínicamente los antecedentes de un enfermo hasta las altas investigaciones científicas a que se refiere el señor Tello, todo tiene cabida en un Policlínico. En cuanto al personal, sabido es que a un Policlínico concurren todos los hombres más preparados para la investigación y es por eso, que un Policlínico viene a realizar el ideal de la función docente. Decía el señor Tello que nosotros vamos a proceder de ligero si aprobamos este proyecto sin contemplar todos sus puntos, y que hay hombres desgraciados que llevan en su semblante las huellas de degeneración que acabarán por malograrnos. Pero, señores, si esto ocurre, es precisamente porque en este país no existe conciencia sanitaria. Este problema sanitario, nunca ha interesado en el país. Es frecuente escuchar la demanda de un médico titular a una provincia, con esto creemos haber realizado el ideal de nuestra misión en orden a los intereses sanitarios de la República.

A cada rato, en el Parlamento, se pide médico y medicinas para ir a combatir enfermedades, que como dice el señor Tello, nadie sabe su naturaleza, ni lo que ocurre lejos de la Capital, ni siquiera a pocos kilómetros. Estas enfermedades, cuya investigación no se hace aún, permanecen actuando en contra de nuestra población, precisamente porque nuestro único centro técnico que tenemos, que es la Facultad de Medicina, carece de un centro de investigación, centro de

investigación que se constituirá en un Policlínico. Yo creo que el señor diputado amante de las investigaciones, que ha consagrado a este género de especulaciones científicas con tanto éxito para él y para su patria, más de la mitad de su vida, convendrá conmigo en que, el Policlínico proyectado, como he tratado de exponer llena las funciones de investigación científica reclamadas por él y que no hay razón a que haga la oposición que ha formulado al dictamen de mayoría y que no insistirá en mantenerla a fin de que la Cámara de Diputados le preste su aprobación.

El señor MALAGA (don Escolástico).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor diputado.

El señor MALAGA (don Escolástico).—Era, señor, para decir que toda la argumentación del doctor Tello viene precisamente a corroborar el proyecto; porque si no es fácil hacer una excursión a todo el territorio del Perú para ir viendo los casos que deben enseñarse y tratarse, conviene tenerlos en su mayor parte reunidos y clasificados; sujetos a una experimentación en lugar donde se pueda tener todos los elementos. Se perderá tiempo en hacer el estudio policlínico en los diversos hospitales; y luego, la policlínica tampoco se opone a estas excursiones por los hospitales, porque la policlínica no excluye ese trabajo, precisamente la historia nos suministra un caso típico, Aristóteles no habría sido el gran hombre que fué si no hubiera tenido un Alejandro que le hubiera traído de todo el mundo los ejemplares sobre los que tenía que ejercitarse sus investigaciones que contribuyeron a modelar su genio.

El Policlínico tiene esa función: dar a la Facultad de Medicina un organismo propio, como decía el doctor Villanueva, una creación que ya desde su edificio esté destinado para el fin a que se le dedica. En vez de estar buscando los

enfermos en todo el Perú, esos casos de enfermedades raras serán traídos allí para el estudio y allí también pasarán, como decía el doctor Villanueva, pasarán todos los enfermos que quieran que se haga un diagnóstico preciso y diferencial de sus enfermedades para que, como dije antes, se ponga la mira del cañón que debe destruir al enemigo; conociendo cuál es la enfermedad, un médico cualquiera ya sabe cuál es el arma con que debe matarla certamente. Y ese es el objeto del Policlínico: centralizar la instrucción clínica: la enseñanza clínica, traer de todo el territorio del Perú esos casos raros de que nos hablaba el señor Tello para hacer una investigación precisa, a fin de que de antemano, cuando se presente un enfermo de esta naturaleza, ya se conozca cuál es el caso de que se trata y cómo debe ser tratado por cualquier médico.

El Sr. TELLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarochirí puede ser hacer uso de la palabra.

El Sr. TELLO.—Señor Presidente: Aunque he prestado atención a los interesantes discursos de los señores diputados Villanueva y Málaga, no he logrado comprender todavía lo que es un Policlínico. Lo que nos han dicho acerca de él se aproxima aunque vagamente al concepto que tiene la Comisión en minoría, según lo expresado en su dictamen. Habría sido de desear que nos hubieran dado una definición más clara y explícita.

Los señores diputados se empeñan en atribuir al Policlínico todo aquello que se considera de interés para el mejoramiento de la enseñanza médica; esto es, para realizar las elevadas funciones de enseñar e investigar. Pero ya he manifestado que un hospital tal como el que se proyecta no puede llenar ninguna de las funciones mencionadas.

En el estado actual de los conocimientos no se puede enseñar bien si sólo se cuenta con un muestreo de enfermedades; ni menos aún investigar con material tan escaso. El investigador no siempre necesita edificios suntuosos ni grandes cantidades de dinero, sino espíritu científico y libertad para adquirir el mayor número de materiales y hechos en que basar sus observaciones. Cuando el Perú aproveche debidamente sus grandes recursos económicos, entonces se dará el lujo de construir un Hospital Policlínico. Lo que por ahora se necesita es trabajar un poco más en aquellos que no demanda sino esfuerzo tenaz y perseverante. Si los señores diputados desean que se cree no un Hospital sino un Instituto de Investigaciones Científicas, estoy completamente de acuerdo con ellos; pero si dicho Instituto va a ser un mero consultorio médico, me opongo resueltamente.

Como no se ha definido con claridad el objeto del Policlínico, yo me permito plantear como cuestión previa el aplazamiento de este proyecto hasta que la Cámara conozca el informe de la Escuela de Medicina.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: Yo había creído, en mi primera intervención, que no había entendido bien el señor Tello; pero ahora que he prestado la atención posible para seguirlo en su peroración, me parece haberlo comprendido.

Probablemente el señor diputado por Huarochirí, entregado desde hace muchos años, digamos así, sistematizada, canalizada su profesión, en una orientación dada de conocimientos científicos, ha olvidado en el momento de su per-

ración, que la Medicina, es la ciencia que estudiando los síntomas de las enfermedades, permite hacer un diagnóstico para instituir un tratamiento. Si el señor Tello conservara, como hace tiempo conservaba este criterio de su profesión, él no se confundiría, ni estaría interrogándonos, ni diciéndonos a cada momento que él no comprende hasta ahora qué es lo que se pretende hacer con el proyecto de ley en debate, que trata de crear este Instituto.

El Sr. TELLO.—(Interrumpiendo).—¿Me permite una interrogación el señor Villanueva?

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Como nō, señor.

El Sr. TELLO.—Comprendo lo que usted entiende por Policlínico. Un vocablo copiado del extranjero. Un hospital especial para una Escuela de Medicina, se explicaría en Berlín o en cualquiera otra gran ciudad, donde se hace indispensable poseer varios departamentos dedicados al estudio de enfermedades especiales como el cáncer, la sífilis, etc. Pero en Lima donde acaba de construirse como ya he dicho dos grandes hospitales, resultaría inútil. Por qué mejor no se ponen todos los hospitales de Beneficencia bajo el control técnico de la Escuela de Medicina? Dichos hospitales provistos de magníficos laboratorios facilitarían no sólo el tratamiento de las enfermedades sino el conocimiento del origen de éstas. Es conveniente que las instituciones del país se unan en una federación cooperativa, y evitar la creación de organismos desvinculados y antagonicos.

El señor VILLANUEVA (don Pedro, continuando).

El señor diputado por Huarochirí en su última intervención dejó constancia de que el concepto que él tiene de lo que es un Policlínico y el que tenemos los médicos que patrocinamos este proyecto, es muy diferente.

El señor Tello sigue creyendo que un Policlínico es una copia, me parece haber percibido así, es una adaptación de algo que existe en el extranjero pero que no se puede adaptar a un medio como el nuestro, donde según dice él, nunca se pueden adaptar esas cosas. Profundo error, señor. En primer lugar, el Policlínico en una ciudad como Lima va a llenar un vacío que hace tiempo se deja sentir en todos los hospitales. Esos grandes establecimientos de que habla el señor Tello, y a los que es sensible que el señor diputado se manifieste tan huraño, porque ya no los visita, son insuficientes en el momento actual para contener la cantidad de enfermos que necesitan hospitalizarse. Ha habido necesidad en esos hospitales de establecer consultorios externos y tratar allí el exceso de población enferma que no tienen cabida en los hospitales.

Dice el señor Tello que la cuestión del edificio no la toma en consideración, que es una cuestión para grandes poblaciones, que es una cuestión de ornato y que lo mismo se puede aprender medicina aquí que en cualquier parte. Yo no estoy de acuerdo con el señor Tello. Precisamente en esas ciudades a que el señor Tello ha hecho referencia, la enseñanza de la medicina se organiza teniendo en cuenta el local que presta más facilidades para la enseñanza. En el Hospital 2 de Mayo un profesor al dictar una lección acerca de las condiciones del aislamiento, por ejemplo, es curioso ver a un profesor hablar de una cosa que no puede mostrar como el hospital no tiene un servicio de aislamiento, se habla de él pero los alumnos que están escuchando a su profesor no pueden apreciar en ese edificio, lo que significa aislamiento; no lo ven. Esto pasa en el hospital de Santa Ana y en el Dos de Mayo a que ha aludido el señor Tello. Cuando los profesores hablan del empleo de ciertos instrumentos

que son indispensables para las grandes investigaciones, cuando se trata, no ya de tomarle el pulso, ni de hacerle sacar la lengua al paciente, sino de estudiario debidamente, haciendo un examen prolíjo de los órganos o tejidos enfermos con vista a más proljas investigaciones; tratándose de investigaciones de alta medicina; es triste lo que ocurre: nuestros hospitales carecen de estos elementos de investigación. El proyecto que se debate tiende a llenar estos vacíos de la enseñanza médica y a adquirir esos elementos, elementos que deben instalarse en un local que esté construido ad hoc. Sería curioso que la enseñanza de las diferentes aplicaciones que hoy tienen los rayos X, fuera a hacerse en un edificio que no tuviera un departamento apropiado para el estudio de esta rama de la cirugía.

¿Cómo se enseñaría esta ciencia, si no hubiera un local apropiado, construido con departamento especial, para que los alumnos aprendieran a practicar los exámenes, tomar fotografías y aplicar los diversos tratamientos? Y si no hay un local preparado al efecto, cómo se va a enseñar esa rama de la terapéutica médica? Y cuando se trata de ciertos ramos de la cirugía especial. ¿Cómo sería posible hacer la enseñanza de los diversos conocimientos que forman al especialista si no tenemos un local adecuado para esa enseñanza? No se requiere que sea un gran edificio de ornato público, basta con que el local sin ser suntuoso ni elegante, se construya dándole la conveniente amplitud para que en él funcionen todas las diferentes secciones que van a constituir la base de la enseñanza de la medicina. El señor diputado planteaba la cuestión previa en el sentido de que este proyecto fuera aplazado, hasta que fuera conocida por la Cámara la opinión técnica de la Facultad de Medicina. Yo había previsto que se presentara esa observación

al proyecto, pero felizmente, la Cámara conoce el voto otorgado por la Facultad de Medicina al autor del proyecto, la Facultad de Medicina de Lima, por unanimidad de votos ha tributado un voto de aplauso al autor del proyecto porque viene a llenar un gran vacío que existía antes en la Facultad de Medicina.....

El Sr. TELLO (interrumpiendo).

—Un voto de aplauso no es una opinión técnica. Un voto de simpatía, un voto de aplauso, a un compañero, a mérito de una partida que se vota para la Facultad de Medicina no es una opinión técnica.

El señor VILLANUEVA (don Pedro, continuando). —Por el respeto que guardo a la Facultad de Medicina, de la cual tuvimos a honor, usted y yo de ser sus alumnos, levanto el cargo que formula su señoría sobre el cuerpo de profesores de esa Facultad, porque ellos son hombres que tienen conciencia de sus actos para emitir un voto en tal o cual sentido sin haber hecho antes una apreciación técnica. Ellos han aplaudido el proyecto del doctor Pardo Figueroa, porque lo encontraban digno de su aprobación como técnicos. Yo no tengo pues, el concepto que tiene su señoría, acerca del significado de este voto.

El Sr. TELLO (interrumpiendo).

—Yo no he solicitado el aplazamiento para que la Facultad de Medicina pudiera repetir el voto de aplauso que le ha dado a un compañero, al señor doctor Pardo Figueroa; el pedido de aplazamiento para que la Facultad de Medicina ilustre el punto y mande un informe técnico sobre la materia, a fin de orientar la opinión de la Cámara.

El señor VILLANUEVA (don Pedro, continuando). —No alcancé a comprender bien cual es el empeño del señor diputado por Huarochiri, al pretender aplazar la discusión de ese proyecto, hasta que venga informe técnico de la

Facultad de Medicina. Si aquí, en la Cámara de Diputados, no se encontrase, como se encuentra la gente más ilustrada del país, si no hubieran médicos que tuvieran concepto claro de lo que es un Policlínico, si la Comisión informante no tuviera la capacidad suficiente para dar una opinión técnica sobre este punto, yo me explicaría que este asunto podría retardarse, pero el Parlamento dispone de Comisiones técnicas, y esta opinión se ha producido; de tal manera que yo no encuentro fundada la oposición del señor diputado por Huarochiri.

El Sr. TELLO.—(Su discurso se publicará después.)

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PEREZ VELASQUEZ.— Simplemente, Sr. Presidente, para manifestar que no pidió la Comisión de Instrucción en mayoría, informe a la Facultad de Medicina porque tenía conocimiento de que esta Facultad había acordado un voto de aplauso al señor Senador Pardo Figueroa por su iniciativa. Además conozco la opinión de muchos catedráticos que han alabado la idea de la creación de un Policlínico, haciendo ver que sería una esperanza para el porvenir de los jóvenes que estudian medicina. Por eso ha opinado favorablemente la Comisión.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarochiri puede hacer uso de la palabra.

El Sr. TELLO.—Sólo, señor Presidente, para decir que no he tratado de ofender en lo menor la ilustración de la Cámara. Yo tengo un concepto claro de lo que debe ser un representante. Considero que este honroso título no nos facilita del privilegio de poseer un cerebro enciclopédico, una omnisciencia que no necesita del saber de otros para legislar. Un representante debe, siempre, buscar el consejo y las opiniones de todos los que pueden ilustrar su criterio.

Sólo así puede emitir su voto en conciencia.

Insisto, una vez más, en que la Cámara, antes de resolver este asunto, conozca la opinión técnica de la Escuela de Medicina.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar la cuestión previa.

El Sr. SALAZAR OYARZABAL.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por Huancané puede hacer uso de la palabra.

El Sr. SALAZAR OYARZABAL.—Señor Presidente: después de la brillante exposición sobre los alcances y las tendencias de este importante proyecto, que ha hecho el señor Tello, no me atrevería a hacer uso de la palabra, porque yo coincido totalmente con su manera de pensar. El nos ha trazado una trayectoria de lo que es una investigación y de lo que es la misión de la Facultad de Medicina. Yo no voy a tratar de este punto. Sé que la Facultad de Medicina tiene un abolengo y un pasado glorioso, y al hacer un balance en este momento, podríamos apagar esos timbres. Voy a tratar solamente del proyecto para establecer el Policlínico perteneciente a la Facultad de Medicina. Hasta el momento en que se puso en debate no podía aclarar el concepto de lo que era el Policlínico en la Facultad de Medicina, pero con la explicación que ha hecho el señor diputado por San Martín he podido aclarar el concepto; y es que se trata de establecer un instituto que tenga todos los elementos de investigación para los diversos casos que deban estudiarse; pero eso, señor Presidente, dentro de la interpretación y de las orientaciones que tiene la enseñanza en los actuales momentos, no sería práctico si no tuviera ese Policlínico bajo su dependencia un número de salas de hospital donde deben alojarse los enfermos, para que la Ciencia Médica, lo ha dicho muy bien el señor diputado por Huarochiri, los estu-

die; pero no sólo se necesita el estudio científico de las enfermedades, no sólo es preciso estudiar los síntomas y hacer el diagnóstico, también se necesita su curación porque estos tres factores constituyen la Ciencia Médica y la curación no se puede hacer en un consultorio. Porque prácticamente lo que se plantea en este proyecto es tener un consultorio para seleccionar los casos que se presenten y en seguida trasladarlos a los lugares de derivación para continuar el tratamiento lo que presupone la existencia de planteles adecuados que respondan a las exigencias de la enseñanza.

Yo no quiero extenderme mucho sobre este punto porque seguramente habrá oportunidad para que se trate con toda amplitud esta cuestión. Hay latente en el ambiente nacional el anhelo de una reforma general en la enseñanza universitaria; es muy posible que entonces haya oportunidad de tratar con mayor amplitud este tema. Pero yo creo que si nosotros nos concretamos exclusivamente al Policlínico, como se plantea, que sea un establecimiento de estudio, de enseñanza científica, tenemos forzosamente que escuchar la opinión de la Facultad de Medicina y como no deseo prolongar este debate no entro en otras consideraciones y me límito a pedir que se adopte el temperamento propuesto por el señor Tello. Me adhiero, pues, a la cuestión previa planteada por mi compatriota el señor diputado por Huarochirí, porque pienso que hay que escuchar a la Facultad de Medicina, porque está obligada a decirnos su orientación sobre la enseñanza médica en el Perú: debe darnos la importancia de la trayectoria que debe tener su labor científica: y es necesario que el Parlamento la conozca para que cuando llegue otra oportunidad podamos ampliar o reformar esto.

Por esto, señor, estoy por la cuestión previa.

El Sr. GONZALEZ GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Celendín puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GONZALEZ GARCIA.— Señor Presidente: Como médico y como representante estoy en la obligación moral de emitir mi opinión.

Una de las razones que se ha adducido para que este Policlínico no pueda fundarse es que la población de Lima es reducida relativamente y por consiguiente la cantidad de enfermos sería insuficiente para mantener este Policlínico; pero si nos atenemos al movimiento de enfermos habido en los hospitales, encontramos que realmente hay un exceso y tan es así que en las salas hospitalarias encontramos que hay enfermos que están en convalecencia y que tienen que ser dados de alta; por consiguiente, cantidad de enfermos, que es la materia prima para el Policlínico, hay en exceso.

Ahora ¿qué cosa es un Policlínico? La definición ya se ha dado: diversas salas que cada una debe tener una clase o una naturaleza de enfermos; y todas ellas reunidas forman, en conjunto lo que se llama un Policlínico.

La enseñanza, ahora en la Facultad de Medicina, se hace, la parte teórica diremos así, en la Facultad y la parte práctica o aplicada en los hospitales. Los hospitales son de la Beneficencia, de manera que están regentados por ella y la enseñanza que se hace allí es parcial; si se necesita hacer una investigación científica, los laboratorios están en otro lugar y hay que trasladarse, interrumpiendo las clases.

En este concepto el Policlínico no viene a ser sino el establecimiento de un nuevo hospital, de un nuevo local que va a recibir una gran cantidad de enfermos que vendrán a gozar de sus beneficios y que dependerá única y exclusi-

vamente de la Facultad de Medicina, por consiguiente la idea de construir un Policlínico o sea un nuevo hospital tiene una gran ventaja.

Ahora lo que yo pregunto es que si con las rentas que se van a crear se tendrán las entradas suficientes o no. Yo no puedo calcular, porque no he tomado notas minuciosas al respecto. En cuanto a la discusión del proyecto acabo de leer en el dictamen en minoría lo siguiente: "Por estas consideraciones la Comisión en minoría se" (Siguió leyendo.) Es decir que en el fondo están de acuerdo y no hay sino cambio de nombre. En cuanto al local probablemente va a ser construido, y la renta va a ser administrada por la Facultad de Medicina.

Por lo que se refiere a la cuestión previa que ha planteado el señor doctor Tello, yo no la creo necesaria. La Facultad de Medicina no se va a oponer a que le den una renta saneada para el establecimiento de un Policlínico; y en cuanto a la parte técnica eso corresponderá a la Facultad cuando se establezca el Policlínico supervigilado por una Junta en la cual entre el Director de Salubridad y el Ministro de Instrucción. Después de fundado el establecimiento se verá la administración; este es un asunto que no se discutirá en el seno del Parlamento sino entre la Facultad de Medicina y la Junta que establece el artículo quinto.

Por estas consideraciones, estoy

de acuerdo con el establecimiento del Policlínico con la organización que le dé la Facultad de Medicina, prestando especial atención a las enfermedades de nuestro territorio. Por lo demás no hay oposición entre un dictamen y otro; lo único que hay es cambio de nombre. Y en cuanto a la opinión de la Facultad de Medicina, creo que no sea adversa a este proyecto que viene a darle un nuevo hospital organizado científicamente para la enseñanza.

El Sr. PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor diputado por Huarochirí, a la cual se ha adherido el señor diputado por Huancañé. Los señores que acuerden el aplazamiento del proyecto para pedir informe a la Facultad de Medicina, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Parece que ha sido rechazada.

El Sr. PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden el aplazamiento, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Ha sido rechazado.

El Sr. TELLO.—Que se constate al quórum.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a computar, señor diputado.

Se pasó lista.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay quórum, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción.

L. E. GADEA.